

de veintiocho mil ciento treinta y nueve euros con once céntimos (28.139,11 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, la competencia para la firma de una subvención al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva), para la reforma del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de veintiocho mil ciento treinta y nueve euros con once céntimos (28.139,11 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Salud en Jaén para la firma de subvenciones a distintos Ayuntamientos de su provincia para obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la firma de subvenciones a distintos Ayuntamientos de su provincia para la realización de obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras menores de reparación y mejora de los Centros de Salud y Consultorios Locales que se relacionan, por un importe total de noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (98.245,60 euros).

Ayuntamiento	Acción a subvencionar	Importe euros
Baeza	Climatización Consultorio de Puente del Obispo	3.000
Orcera	Climatización Centro de Salud	12.000
Hornos de Segura	Climatización Consultorio	6.010
Benatáe	Climatización Consultorio	6.010
Villarodrigo	Climatización Consultorio	6.010
Frailes	Climatización Consultorio	8.117,68
Alcalá la Real	Climatización Consultorio de Fuente Alamo y Ribera Alta	5.291,92
Castillo de Locubín	Climatización Consultorio	1.821
Estación de Espelúy	Climatización Consultorio	1.025
Espelúy	Climatización Consultorio	1.025

Ayuntamiento	Acción a subvencionar	Importe euros
Los Cárcheles	Climatización Consultorios de Carchelejo y Cárchel	7.175
Campillo de Arenas Cambil	Climatización Consultorio Climatización y construcción Almacén en Consultorio de Arbuniel	5.125
Cabra Sto. Cristo Jimena	Climatización Consultorio Climatización Consultorio	5.775
Mancha Real	Alicatado consultas y adcentado A.U. del Centro de Salud	5.125
Los Villares	Climatización Consultorio	4.600
Vilches	Climatización Consultorio	4.100
Vilches	Climatización Consultorio de Guadalén	5.184
Arquillos	Climatización Consultorio de El Porrosillo	2.592
Torreblascopedro	Climatización Consultorio	2.592
Baños de la Encina	Climatización Consultorio	864
Estación Linares-Baeza	Climatización Consultorio	864

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la firma de Subvenciones a los Ayuntamientos relacionados de la provincia de Jaén, para obras menores de reparación y mejora en sus Centros de Salud y Consultorios Locales, por un importe total de noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (98.245,60 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Ayuntamiento	Acción a subvencionar	Importe euros
Baeza	Climatización Consultorio de Puente del Obispo	3.000
Orcera	Climatización Centro de Salud	12.000
Hornos de Segura	Climatización Consultorio	6.010
Benatáe	Climatización Consultorio	6.010
Villarodrigo	Climatización Consultorio	6.010
Frailes	Climatización Consultorio	8.117,68
Alcalá la Real	Climatización Consultorio de Fuente Alamo y Ribera Alta	5.291,92
Castillo de Locubín	Climatización Consultorio	1.821
Estación de Espelúy	Climatización Consultorio	1.025
Espelúy	Climatización Consultorio	1.025
Los Cárcheles	Climatización Consultorios de Carchelejo y Cárchel	7.175
Campillo de Arenas Cambil	Climatización Consultorio Climatización y construcción Almacén en el Consultorio de Arbuniel	5.125
Cabra Sto. Cristo Jimena	Climatización Consultorio Climatización Consultorio	5.775
		5.125
		3.075

Ayuntamiento	Acción a subvencionar	Importe euros
Mancha Real	Alicatado consultas y adecentado A.U. del Centro de Salud	4.600
	Climatización Consultorio	4.100
Los Villares	Climatización Consultorio	5.184
Vilches	Climatización Consultorio de Guadalén	2.592
Arquillos	Climatización Consultorio de El Porrosillo	2.592

Ayuntamiento	Acción a subvencionar	Importe euros
Torreblascopedro	Climatización Consultorio	864
Baños de la Encina	Climatización Consultorio	864
Estación Linares-Baeza	Climatización Consultorio	864

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento que se indica. (PD. 2951/2003).

La Delegación de Turismo y Deporte ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: JA/002/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones y jardines del Hotel Seminario de Siles.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Siles (Jaén).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe/anual: 81.292,80 €/año.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.625,86 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfonos: 953/01.32.77-79.

e) Telefax: 953/01.32.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo se trasladará al inmediato hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados (1 y 2) conteniendo, respectivamente, la documentación general el primero, y la proposición económica y técnica el segundo.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén.

Domicilio: Paseo de la Estación 19, 3.ª planta.

Localidad y código postal: Jaén, 23071.

Si el licitador presentara su oferta por correo o en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/92, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax o telegrama, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.º de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Sala de Juntas.

Domicilio: Paseo de la Estación, 19, planta baja.

Localidad: Jaén.

Fecha: A las 11 horas del decimoquinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado o festivo se trasladará al inmediato siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo de 2.000 €.

13. Envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Jaén, 21 de julio de 2003.- La Delegada, M.ª del Rosario Morales de Coca.